

Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2 L.A.T. Circunvalación Universidad.

Final: Apoyo 14 L.A.T. Coca-Cola, desviación a C. T. Universidad I.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'15.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Emplazamiento: Zona universitaria en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desplazar línea por construcción zona universitaria.

Presupuesto pesetas: 3.000.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.910.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica

que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Palomas.

Final: C. T. Viviendas Profesores.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0'16 y 0'315.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 y Al 3(1x95) mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: Zona universitaria en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Desplazar líneas por construcción zona universitaria.

Presupuesto pesetas: 2.466.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.909.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Herederos de D. Damián Téllez Lafuente, con domicilio en Avda. Santa Marina, 33, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y

de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de D. Damián Téllez Lafuente la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA;

Emplazamiento: Finca Alto Los Pinos en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de la transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliación y modificación de C. T. existente.

Presupuesto pesetas: 658.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 19.713/12.100.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1987

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de José Luis García Torremocha, con domicilio en Obispo y Arco, 3-1.º A,

Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a José Luis García Torremocha la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA;

Origen: Apoyo anterior a C. T. Subestación Aljucén.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'028.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Cercón en Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos Finca.

Presupuesto pesetas: 2.593.214.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.521.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE PLASENCIA

EDICTO

D. Rafael M.ª Martínez de la Concha Álvarez del Vayo, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Plasencia y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el n.º 117/87 se tramita Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Dimas Plata Martín en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra Muebles Sánchez Gil S.A., sobre reclamación de la cantidad de

80.713.142 pts. en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de VEINTE DIAS, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de septiembre de 1987, a las ONCE HORAS; en su caso para la segunda el día 9 de octubre de 1987, a las ONCE HORAS, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 9 de noviembre de 1987, a las ONCE HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.